DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7309832 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO- SED y el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los 24 días del mes enero del año 2025, se reunieron las siguientes personas **CRISTIAN LEORNADO FRANCO DIAZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.075.463, quien se desempeña en el cargo de Director de Educación Preescolar y Básica, supervisor del Convenio Interadministrativo y **ALBA YANETH REYES SUAREZ,** identificada con C.C. No. 51.694.880, en calidad de **SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTISTICA INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES,** en condición de supervisor, para suscribir el acta de inicio del convenio arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1152 del 24 de enero de 2025

OBJETO: Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones artísticas y culturales en las instituciones educativas distritales para promover y potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños que cursan los grados de prejardín, jardín y transición, coadyuvando a la garantía de los derechos culturales a través de los lenguajes artísticos, el juego y el fortalecimiento de las capacidades de maestras y maestros que trabajan con ellos, para enriquecer sus ambientes pedagógicos en articulación con los planes, proyectos y prácticas pedagógicas en el aula.

ASOCIADOS:

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
NIT: 900.413.030-9
Dirección: Carrera 8 No. 15 46 Bogotá D.C
Teléfono: (601)3 795750
E-mail: diego.vargas@idartes.gov.co

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
NIT: 899.999.061-9
Dirección: Avenida Calle 26 No 66 – 63
Teléfono: 3 241000
E-mail: cristian.franco@educacionbogota.gov.co

VALOR: **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.994.500.433).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar; en tal evento IDARTES se obliga a asumirlo, así como, los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este

APORTES DE LAS PARTES:

a) **POR PARTE DE LA SED**: La **SED** realizará un aporte en **DINERO** por la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 1.226.527.100,00)** a cargo del proyecto de inversión 8053 "Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia en los colegios de Bogotá D.C.".

b) POR PARTE DE IDARTES: Realizará un aporte en **ESPECIE** por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($767.973.333).**

PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio Interadministrativo será hasta el 20 de diciembre de 2025, dicho plazo iniciará, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 20-12-2025

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CRISTIAN LEONARDO FRANCO DÌAZ
Director de Educación Preescolar y Básica
Secretaría de Educación del Distrito

ALBA YANETH REYES SU
Subdirectora De Formación Artística
Instituto Distrital de Las Artes **-** IDARTES

Proyecto: Carolina Cortés – Abogado DEPB